



La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Torrevieja, encargada de elaborar las bases del reconocimiento a la renovación comercial, propone las siguientes bases para su aprobación:

"RENOVACIÓN COMERCIAL 2018"

CONVOCATORIA

Se convoca el premio de Renovación comercial 2018, por la Concejalía de Comercio y se aprueban las bases por las que se rige esta convocatoria, incluidas en el anexo I.

ANEXO I

1. Objeto del reconocimiento.

Reconocimiento a los comerciantes de Torrevieja con establecimiento fijo, que hayan renovado su establecimiento mejorando la calidad visual del mismo, los servicios al cliente o realizado renovaciones estructurales, de mobiliario o similares. Asimismo aquellos que hayan trasladado o ampliado sus instalaciones manteniendo el mismo nombre y la misma actividad.

2. Participantes.

Podrán participar todos los pequeños y medianos comercios que tengan ubicación fija en el término municipal de Torrevieja, que durante el año 2017 hayan llevado a cabo cualquiera de las medidas expuestas en estas bases y que no tengan deudas con este ayuntamiento.

3. Plazo y lugar de presentación de instancias.

Las instancias se presentarán, a partir de la aprobación de estas bases y hasta el 23 de febrero de año 2018 en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Torrevieja. La

Doc. _____

Pág. _____

presentación de dicha instancia implicará la aceptación de lo aprobado en estas bases.

4. Documentación.

Los comercios que deseen participar en el concurso deberán presentar la siguiente documentación:

- o La Instancia, dirigida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrevieja, en la que constaran los siguientes datos del comercio:
 - Nombre del establecimiento.
 - Nombre del titular.
 - Dirección del establecimiento.
 - Teléfono.
 - Mail.
 - Cuantía de la inversión realizada.
 - Copia del alta censal o equivalente que acredite que se encuentra ubicado en algún epígrafe del grupo 61,64 o 65.
 - La concejalia de oficio comprobará la no existencia de deudas con este ayuntamiento.
- o Fotografías que acrediten el estado del comercio antes y después de la renovación del mismo, o descripción de las actuaciones realizadas y medidas llevadas a cabo, lo más detalladas posible.
- o Inversión realizada para la puesta en marcha de la renovación.
- o Copia del DNI, CIF o equivalente.
- o Cualquier otra medida que el participante quiera expresar en su instancia, que a juicio de la comisión sea considerada de relevancia en relación con el objeto del concurso.

5. Selección de los premiados.

Se formará una Comisión compuesta por:

Presidente: EL concejal de comercio del Ayuntamiento Torrevieja o en quien delegue.

Secretario: La agente de desarrollo local adscrita a la concejalía de comercio o en quien delegue (con voz y sin voto).

Vocales:

Los Presidentes de cada una de las asociaciones de comerciantes de Torrevieja, inscritas en el registro de asociaciones de la localidad, o aquellos en quien deleguen.

Los miembros de la Comisión tendrán en consideración los siguientes aspectos para tomar su decisión:

- a. Incorporación de elementos relativos a la aplicación de nuevas herramientas tecnológicas dentro del establecimiento.
- b. Haber realizado una renovación en el establecimiento que suponga una mejora sustancial del mismo.
- c. Eliminación de barreras arquitectónicas.
- d. Cualquier otra medida que el participante haya incorporado y expresado en su instancia de inscripción que a juicio de la Comisión sea considerada de relevancia en relación con el objeto del concurso.

6. Premios.

Se concederá un primer premio de 800 euros y un segundo premio de 275 euros, sujetos a las retenciones fiscales correspondientes, que en cualquier caso podrán ser declarados desiertos por los miembros de la Comisión.

7. Otras determinaciones.

La Comisión tendrá la facultad de resolver cualquier imprevisto que pueda surgir, solicitar las aclaraciones necesarias y siendo su decisión final inapelable.

El fallo de este concurso se comunicará a los participantes.

La entrega del premio tendrá lugar en un acto público, cuya fecha y lugar de celebración les será comunicado oportunamente.